

Oficio número UTEG/376/2016

Exp. 142/2016

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, presentado vía INFOMEX, de fecha 01 de noviembre del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"Solicito el permiso de construcción del predio ubicado por el canal, entre las calles Privada La Quinta y Cuauhtemoc, así mismo el permiso donde se le otorgue al propietario dejar arena y escombro en el camino, porque no deja pasar a los vehículos, si no lo tiene favor de multarlo y mandar quitar todo ese estorbo"

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envío oficio UTEG/369/2016 al ING. Francisco Sixtos Ortega, Sub-Director de Desarrollo Urbano en El Grullo, Jalisco, y él contestó mediante oficio DUM/233/2016, anexando también los permisos de construcción correspondientes.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDÓ esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 08 de Noviembre de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/3692016
 Asunto: Solicitud de información
 Expediente: 142/2016

ING. FRANCISCO SIXTOS ORTEGA
 SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de NOTIFICACIÓN y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha de presentación 1 de noviembre, en la que solicita literalmente:

"Solicito el permiso de construcción del predio ubicado por el canal, entre las calles Privada La Quinta y Cuauhtemoc, así mismo el permiso donde se le otorgue al propietario dejar arena y escombro en el camino, porque no deja pasar a los vehículos, si no lo tiene favor de multarlo y mandar quitar todo ese estorbo"

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
 EL GRULLO, JALISCO, 1 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibido
 01/11/2016*

No. Oficio: DUM/233/2016

Asunto: contestación a
Transparencia.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EN atención al oficio número UTEG/3692016, de fecha 01 de noviembre de 2016, relacionado a una información que se solicita literalmente “Solicito el permiso de construcción del predio ubicado por el canal, entre Las calles Privada La Quinta y Cuauhtémoc, así mismo el permiso donde se le otorgue al propietario dejar arena y escombro en el camino, porque no deja pasar a los vehículos, sino lo tiene favor de multarlo y mandar quitar todo este estorbo”

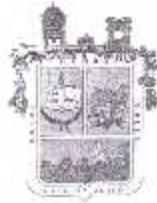
Le notifico que el vecino tiene su permiso de construcción debidamente regularizado cumpliendo con el requisito establecido (se anexa copia certificada), se informa que en el frente de la construcción existe un dren pluvial el cual le resta espacio al ancho de la calle, ya se comentó con la Dirección de Obras Públicas que se entubara la zanja del dren, dándole a la calle al ancho requerido, se envió al propietario de la construcción el señalamiento que no tenga materiales invadiendo parte de la calle para no obstruir la circulación de los vehículos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente se despide de usted su atento y seguro servidor.

Atentamente
El Grullo, Jalisco a 08 de noviembre de 2016



Ing. Francisco Sixtos Ortega
Subdirector de Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JAL.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO E INFORMACION TERRITORIAL



LICENCIA PARA : CONSTRUCCIÓN

FOLIO: 0898

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: ALEJANDRO GÓMEZ DE LA CRUZ.
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: LA QUINTA
 LOCALIDAD: EL GRULLO, JAL.
 TELEFONO: _____

FECHA DE EXPEDICION

01/11/2016

FECHA DE VIGENCIA

01/11/2017

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: PROL. LAURA COSÍO NO. 45-A
 COLONIA: LA QUINTA
 LOCALIDAD: EL GRULLO, JAL.
 SECTOR: MORELOS
 SUPERFICIE: 189.00m²

USO O DESTINO

- HABITACIONAL
 COMERCIAL
 SERVICIOS

SUPERFICIE DE LA OBRA

PLANTA ALTA
 PLANTA BAJA

140.00m²

ALTURA: _____

RESTRICCION FRONTAL: _____

RESTRICCION POSTERIOR: _____

RESTRICCION LATERAL: _____

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: _____

TIPO DE SERVICIO	SUPERFICIE	P.U.	TOTAL
CONSTRUCCION	140.00 M ²	\$3.21	\$449.40
	M ²		
	M		
	M		
			\$449.40

DENSIDAD

II4-U

OBSERVACIONES

ESTA LICENCIA NO AMPARA LA UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA PARA MATERIAL DE LA CONSTRUCCION.
 QUEDA PROHIBIDA LA CONSTRUCCION DE MARQUESINAS QUE INVADAN LA VIA PUBLICA.

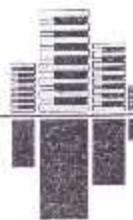
NOTA: EN CASO DE SOLICITAR LA RUPTURA DE PAVIMENTO, ADJUNTESE CROQUIS DE UBICACIÓN
 DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARA ESTA (EN HOJA ANEXA)

ESTA LICENCIA DEBE DE TENERSE SIEMPRE EN LA OBRA, ASI COMO LOS PLANOS DE AUTORIZACION,
 MOSTRANDOSE SIEMPRE QUE LO REQUIERAN LOS INSPECTORES.

P.L.E.9/2016/1587 2012-2015

FIRMA DEL PERITO RESPONSABLE

DIRECCION DE
 DESARROLLO URBANO
 E INFORMACION TERRITORIAL
 2012 - 2015





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JAL.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO E INFORMACION TERRITORIAL



LICENCIA PARA: CONSTRUCCION

DATOS DEL PROPIETARIO

FOLIO: 0793

NOMBRE: ALEJANDRO GOMEZ DE LA CRUZ
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____
 LOCALIDAD: EL GRULLO
 TELEFONO: _____

FECHA DE EXPEDICION

20/05/2016

FECHA DE VIGENCIA

20/05/2017

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: PROL. JUAN PABLO SEGUNDO
 COLONIA: _____
 LOCALIDAD: EL GRULLO
 SECTOR: MORELOS
 SUPERFICIE: 189.00

USO O DESTINO

SUPERFICIE DE LA OBRA

- HABITACIONAL
 COMERCIAL
 SERVICIOS

PLANTA ALTA

PLANTA BAJA

X

ALTURA: _____

RESTRICCION FRONTAL: _____

RESTRICCION POSTERIOR: _____

RESTRICCION LATERAL: _____

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: _____

TIPO DE SERVICIO	SUPERFICIE	P.U.	TOTAL
CONSTRUCCION	140.00 M ²	\$3.21	\$449.40
	M ²		
	M		
	M		
			\$449.40

DENSIDAD

H4-U

OBSERVACIONES

ESTA LICENCIA NO AMPARA LA UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA PARA MATERIAL DE LA CONSTRUCCION.
 QUEDA PROHIBIDA LA CONSTRUCCION DE MARQUESINAS QUE INVADAN LA VIA PUBLICA.

NOTA: EN CASO DE SOLICITAR LA RUPTURA DE PAVIMENTO, ADJUNTESE CROQUIS DE UBICACION
 DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARA ESTA (EN HOJA ANEXA)

ESTA LICENCIA DEBE DE TENERSE SIEMPRE EN LA OBRA, ASI COMO LOS PLANOS DE AUTORIZACION,
 MOSTRANDOSE SIEMPRE QUE LO REQUIERAN LOS INSPECTORES.